



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

OFICINA DE PARTES
RECIBIDO
Hora _____ Fecha 23/9

DECRETO U. DE C. Nº 91 255

VISTOS:

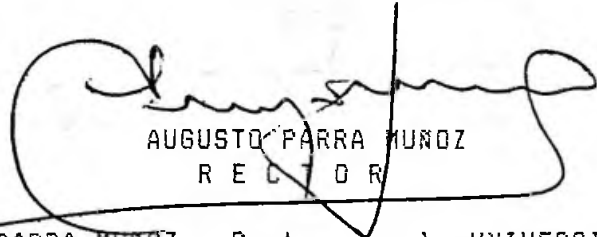
Lo establecido en la Circular de Rectoría Nº 89-1376 de fecha 15 de septiembre de 1989, por medio del cual se reguló la posibilidad de poner término a los Contratos del personal por mutuo acuerdo de las partes; lo solicitado por la Sra. CLARISA ELIANA GONZALEZ ARAVENA, Secretaria Jefe de la Facultad de Ingeniería; el informe favorable del Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería; el contenido del convenio de fecha 3 de septiembre de 1991, por medio del cual se pactó con dicha persona el término del Contrato de Trabajo por mutuo acuerdo de las partes; lo establecido en la Ley 19.010 Artículo 19, Nº 1; y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 90-242 de fecha 11 de junio de 1990, en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

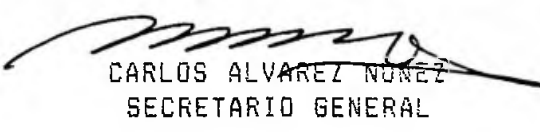
- 1º Acéptase poner término al Contrato de Trabajo de doña CLARISA ELIANA GONZALEZ ARAVENA, Secretaria Jefe D.N. de la Facultad de Ingeniería, por mutuo acuerdo de las partes y a contar del 1º de octubre de 1991, de conformidad a lo establecido en el Artículo 19, Nº 1 de la Ley 19.010 y a lo convenido con dicha persona, según documento de fecha 3 de septiembre de 1991.
- 2º Páguese a la Sra. González Aravena cinco (5) meses de beneficio especial, según lo convenido y contemplado en el documento antes mencionado y considerando su última remuneración bruta mensual percibida.
- 3º Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, congélase por el tiempo que sea necesario, el puesto de Secretaria Jefe D.N. ítem 761835 (2150/K-05) de la Facultad de Ingeniería.
- 4º La Dirección de Finanzas adoptará las medidas que sean necesarias para hacer efectivo lo dispuesto en este Decreto y la Dirección de Personal comunicará lo aprobado en él a la Inspección del Trabajo de Concepción.


Transcribáse a la interesada; al Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto, de Contabilidad y Tesorería y de Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, septiembre 9 de 1991.-


AUGUSTO PARRA MUÑOZ
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


CARLOS ALVAREZ NUNEZ
SECRETARIO GENERAL


MRG/VPB/GAJ/etv.-